## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3211 / SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

2 8 JUN. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 24 junio 2013, de la señora Patricia Odette Cheuque LLafquen, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Camarote Completo
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora PATRICIA ODETTE CHEUQUE LLAFQUEN, la ayuda social consistente en 1 CAMAROTE de madera desmontable, 2 COLCHONES y 4 FRAZADAS, todo de 1 plaza, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

CARMEN ARCE FARFAN

SECRETARIO MUNICIPAL

ADELA TORRES AGUILAR DIRECTORA (S)

**DESARROLLO COMUNITARIO** 

CAF/ATA/MCSV/mcs.